



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 80/2016
Número de resolución: 10R/2017

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO "UNIDAD MÓVIL SOCIAL DE ACERCAMIENTO Y ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR EN LA CIUDAD DE GRANADA"

Visto expediente *número 80/2016* del Área de Contratación, relativo al contrato de servicios denominado "**Unidad móvil social de acercamiento y atención a personas sin hogar en la ciudad de Granada**" y teniendo en cuenta el *acta de la Mesa de Contratación*, de fecha 4 de enero de 2017, obrante en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

RESUELVO:

PRIMERO.- Visto el informe técnico suscrito por la Comisión de Valoración de la Concejalía de Derechos Sociales, Educación y Accesibilidad, de fecha 16 de diciembre de 2016, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, se establece la puntuación obtenida por la única **proposición** presentada y admitida:

| Licitadora | Criterios ponderables en función de un juicio de valor (sobre 2) | Criterios evaluables de forma automática (sobre 3) | TOTAL |
|---|--|--|--------------|
| Proposición nº 1 y única CRUZ ROJA ESPAÑOLA | 40,50 puntos | 51 puntos | 91,50 puntos |

SEGUNDO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, **ADJUDICAR** el contrato de servicios denominado "**Unidad móvil social de acercamiento y atención a personas sin hogar en la ciudad de Granada**", a la **CRUZ**



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN**

**Expediente número 80/2016
Número de resolución: 10R/2017**

ROJA ESPAÑOLA, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, por los precios siguientes:

- **Salida nocturna** por un precio de 40 €/hora (cuarenta euros/hora), al que corresponde por IVA la cuantía de 0 €/hora, totalizándose la oferta en 40 €/hora.

- **Salida diurna (mañana y tarde)** por un precio de 30 €/hora (treinta euros/hora), al que corresponde por IVA la cuantía de 0 €/hora, totalizándose la oferta en 30 €/hora.

Así mismo, se compromete a ejecutar las mejoras incluidas en la documentación contenida en el sobre 2.

TERCERO.- Acordar la notificación a la empresa adjudicataria, así como su publicación en el perfil de contratante.

CUARTO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 27 de enero de 2017

**El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal,
Contratación, Organización y Smart City,
(BOP 02/06/2016)**



Baldomero Oliver León